



**RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE**

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL CLUB DE TENIS DE CASTALLA ( NOMINA DICIEMBRE 2021).**

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE TENIS CASTALLA , emito el siguiente INFORME:

Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB DE TENIS DE CASTALLA , con los gastos del club de nóminas de DICIEMBRE del año 2021 .

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 15 de diciembre del 2021:

*"En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Tenis La Foia Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de **3.646,00 euros (€)**, obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2021.*

*El Club de Tenis La Foia de Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva Municipal de diciembre de 2021 mediante las nóminas de los trabajadores y los gastos en Seguridad Social, registrando la cantidad de **1.582,26€**, como se refleja en la tabla. No obstante, en el cómputo total de estimación de gastos de la escuela municipal de tenis para el período de Octubre a Diciembre queda de remanente **657,32€**, con lo que para la mensualidad de diciembre de 2021 se abonará al Club de Tenis Castalla La Foia la cantidad de **657,32€** al haber agotado, junto con la cantidad a abonar en diciembre 2021 la totalidad de dicha subvención para tal periodo del acuerdo de octubre a diciembre 2021.*

| ESTIMACIÓN COSTE E ESCUELA DEPORTIVA TENIS DICIEMBRE 2021 |             |                |                       |               |          |            |                   |                 |
|---|-------------|----------------|-----------------------|---------------|----------|------------|-------------------|-----------------|
| H/DÍA   | DÍAS AL MES | TOTAL H AL MES | HORAS FINES DE SEMANA | HORAS TOTALES | ASESORÍA | TOTAL      | TOTAL JUSTIFICADO | TOTAL CONCEDIDO |
| 4   | 20          | 80             | 4                     | 84            | 0,00 €   | 1.582,26 € | 1.582,26 €        | 657,32 €        |

*Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Tenis La Foia para la Escuela Deportiva Municipal de Tenis de octubre a diciembre de 2021, mensualidad de diciembre 2021 quedaría de la siguiente manera:*

| E STIMACIÓN COSTE E SCUELA DEPORTIVA TENIS OCT-DIC 21 TOTAL |                        |              |                      |
|---|------------------------|--------------|----------------------|
| SUBVENCIÓN TOTAL (OCT-DIC)                                  | TOTAL CONCEDIDO DIC 21 | TOTAL GASTOS | SUBVENCIÓN RE STANTE |
| 3.646,00 €  | 657,32 €               | 3.646,00 €   | 0,00 €               |

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE TENIS CASTALLA.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.



HASH DEL CERTIFICADO: A99DB07D1B980D2469B285F91D0B86BE5457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968  
 FECHA DE FIRMA: 16/12/2021 16/12/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretarìa Accidental  
 NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Albero  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2C37E01106E504B40B5



Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 15 de diciembre del 2021, en los términos siguientes:

*“Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB DE TENIS DE CASTALLA. Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente”.*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

## RESUELVO

**PRIMERO.-RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** a La Escuela deportiva de Tenis del Club de Tenis de Castalla, con CIF-G54594395 de la partida 2021.1.3410.48005, por importe de **657,32 €**, ( nómina DICIEMBRE 2021).

**SEGUNDO.-**Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,  
Fdo.Amparo Pina Albero.

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
B83727D9A0E4F244933496016F9833FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
16/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2C37E01106E504B40B5

